DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°.424/2018.-

POR LA CUAL SE RECITIFCA LA RESOLUCIÓN DINAPI/RP/N°334/2018 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018 PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS – AD REFERENDUM" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Asunción, 07 de diciembre de 2018.

VISTO

El Memorándum UOC/39/2018, de fecha 07 de diciembre, de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual se eleva a consideración de la Dirección Nacional cambios necesarios en el Pliego de Base y Condiciones (PBC) adecuado a la Ley 2051/03 y su reglamentación, a ser utilizado en el llamado a licitación por concurso de ofertas n° 3/2018 para "Servicio de impresión de documentos y otros", y se solicita la autorización para ejecutar el llamado.

CONSIDERANDO

Que, según la Memorándum UOC 12/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se eleva a consideración de la Dirección Nacional el PBC adecuado a la Ley 2051/03 y su reglamentación, a ser utilizado en el en el llamado por licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2018 para "Servicio de impresión de documentos y otros.

Que, el procedimiento planteado con anterioridad ha sido incluido en el Programa Anual de Contrataciones con el ID N° 353.329

Que, se ha realizado un relevamiento de necesidades de las distintas oficinas de la DINAPI, y que a través de esto se ha realizado un listado de ítems necesarios para el correcto funcionamiento de ésta Institución.

Que, según Memorandum UOC N° 39/2018 es necesario adecuar el Pliego de Base y Condiciones (PBC) para asegurar el buen desarrollo del llamado por licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2018 para "Servicio de impresión de documentos y otros" ID N° 353.329.

Que, la Ley N° 4798/2012 en su Artículo 10 incisos: d) Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad; y j) Son funciones del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.

Que, por Decreto Nº 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°...../2018.-

POR LA CUAL SE RECITIFCA LA RESOLUCIÓN DINAPI/RP/N°334/2018 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018 PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS – AD REFERENDUM" PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** el Artículo 1° quedando redactado como sigue: **AUTORIZAR** el llamado a llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2018 para "Servicio de impresión de documentos y otros – Ad referendum" para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Artículo 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para Licitación de "Servicio de Impresión de documentos y otros" para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Artículo 3°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual